



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 98 270-1

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.358.98 de fecha 20 de Julio de 1998; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos Vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Prorrógase, por un (1) año a contar del 1 de Septiembre de 1998, el permiso sin goce de remuneraciones, de que hace uso la Sra. **SUSANA VILLAR GOMEZ**, académica de la Facultad de Ingeniería Agrícola, por motivos particulares.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Sr. Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 06 de 1998.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.

96-048